TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ES COPIA

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 002423
27 MAR 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Fecha del Informe: 17/03/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 241/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Itakyry e Itaipyte.
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	WALTER ALDAMA AYALA	662.557	14/03/2023 12:00:00	16/03/2023 17:00:00	3	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
019955	14/03/2023 15:11:00	16/03/2023 15:11:00	94.533	95.441	908

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Dar cumplimiento a la Resolucion N° 241 de fecha 16/03/2023 de la Gerencia General.

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.

TETA REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

Antecedente de Resolución N° 241/2023

Paraguay de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N° 287/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 14 de Marzo del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA GENERAL
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Jornada de campo en la Gerencia de Servicios Sur-Este, Cac's de Itakyry (Inauguración) e Itaipyte
LUGAR/LOCALIDAD:	Itakyry
DEPARTAMENTO:	ALTO PARANA

EXP. N° 002056
14 MAR 2023

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

Nº	Funcionario	C.I. Nº	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
2	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
3	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	14/03/2023	16/03/2023	3.0	270.000	804.153	
4	JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
5	LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.831.730	14/03/2023	16/03/2023	3.0	300.000	864.153	
6	LUIS MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
7	LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ	1.088.526	14/03/2023	16/03/2023	3.0	270.000	804.153	
8	MANUEL VERA	3.637.940	14/03/2023	16/03/2023	3.0	270.000	804.153	
9	MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.480	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
10	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
11	OSCAR ERNESTO NUÑEZ AYALA	1.142.395	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
12	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	14/03/2023	16/03/2023	3.0	350.000	964.153	
13	WALTER ALDAMA AYALA	662.557	14/03/2023	16/03/2023	3.0	300.000	864.153	
				TOTAL			11.853.989	

Jefe/a

Gerente/a

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

Walter Aldama Ayala
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV Nº 241

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 16 de marzo de 2023

VISTO: El expediente Nº 2056, de fecha 14 de marzo de 2023, y compromiso presupuestario Nº 409/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley Nº 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ITAKYRY, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de jornada de campo en la Gerencia de Servicios Zona Sur Este, CAC de Itakyry e Itaipytã.

Funcionarios	C.I. Nº	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
CLARA NOELIA DOMINGUEZ MILTOS	3.457.297	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	687.111	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	270.000	804.153
JOSE REINALDO SANTANDER RIQUELME	2.521.676	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
LINO CHILAVERT ESPINOLA	3.931.730	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	300.000	864.153
LUIS MARIA VEGA ACOSTA	3.629.357	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
LUIS RICARDO PEREIRA ORTIZ	1.088.526	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	270.000	804.153
MANUEL VERA	3.037.940	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	270.000	804.153
MARIA SILVIA ARGUELLO FERNANDEZ	1.091.460	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.240.336	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
OSCAR ERNESTO NUÑEZ AYALA	1.142.395	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.901	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	350.000	964.153
WALTER ALDAMA AYALA	662.557	14/03/2023 al 16/03/2023	3.0	300.000	864.153
TOTAL					11.353.989

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

ES COPIA
Secretario General CAH

Walter Aldama Ayala
Crédito Agrícola de Habilitación

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 019955

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Dias est. de la misión desde	14/03/2023	Hasta	15/03/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	20:00		
Km. de salida	94533	Fecha de salida	14/03/2023	Hora de salida	15:00
Km. de vuelta	95441	Fecha de regreso	16/03/2023	Hora de vuelta	07:30
Km. estimado recorrido	1000	Km. real recorrido	908	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Translado de funcionarios de la Sede Central a los CAC de Itaipyté e Itakyry.

Obs.: Acompañantes : Lic, Mario Roman, Lic. Oscar E. Nuñez, Lic. Maria Silvia Arguello, Lic. José Santander, Lic. Roberto Melgarejo, Abog,Luis Vega, Ing. Clara Dominguez, Ing. Daniel Acosta, Lic. Juan David Caceres, Ing. Carlos Melgarejo, Ing. Walter Aldama, Lino Chilavert, Manuel Vera, Luis Pereira.

ORIGINAL

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES

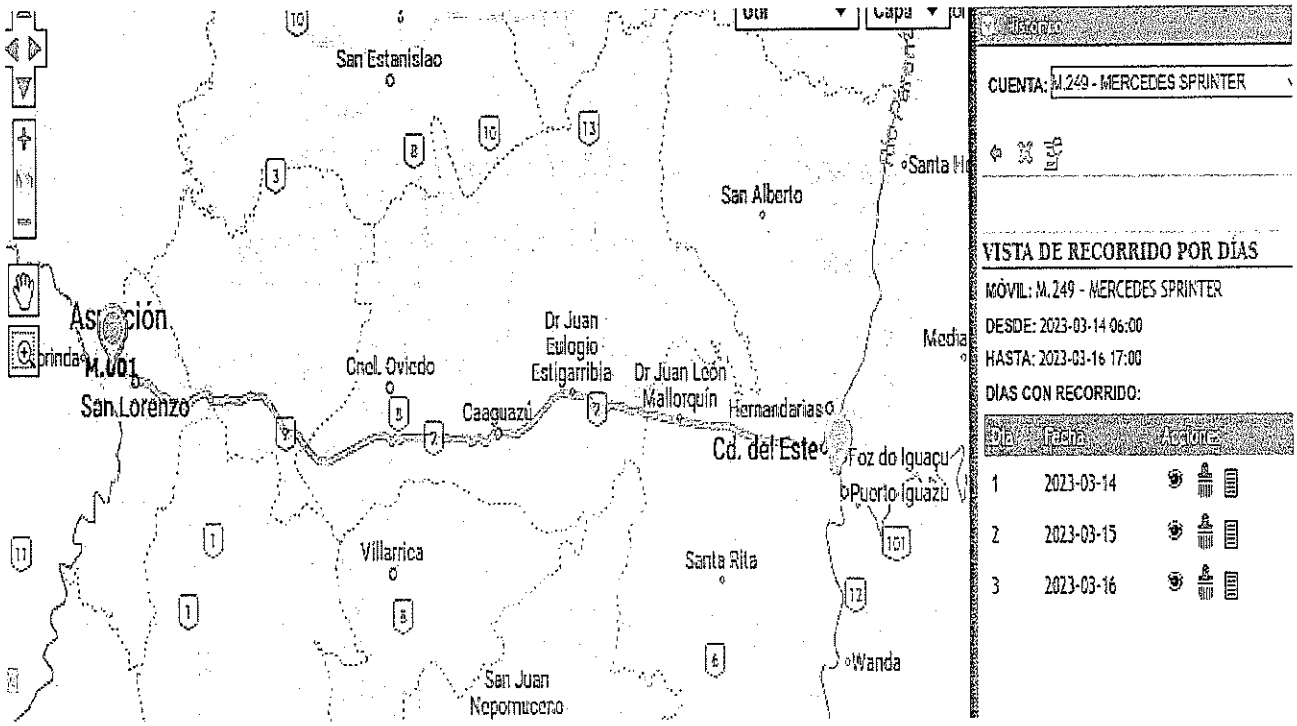
Responsable del área al que fue asignado el automotor

Asunción, 14/03/23

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilitación

Walter Aldama Ayala
Crédito Agrícola de Habilitación



Arsenio Oviedo